



ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 21/2012.
FORMA A-54
PROMOVENTE: PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En México, Distrito Federal, a treinta y uno de enero de dos mil doce, se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el oficio PGR/101/2012 y anexos de Marisela Morales Ibáñez, Procuradora General de la República; recibido a las trece horas con veinte minutos del treinta de enero pasado, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal y registrado con el número 5373. Conste.

México, Distrito Federal, a treinta y uno de enero de dos mil doce.

Con el escrito y anexos de Marisela Morales Ibáñez, Procuradora General de la República, **fórmese y regístrese** el expediente relativo a la acción de inconstitucionalidad que hace valer, en la cual solicita se declare la invalidez del: **"...artículo 47 de la Ley de Ingresos del Municipio de Calvillo, Estado de Aguascalientes, para el ejercicio fiscal 2012, publicado en el periódico oficial de la entidad de 31 de diciembre de 2011..."**.

Con fundamento en los artículos 24, en relación con el 59 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 81 del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, **túrnese este expediente al Ministro que corresponde**, de conformidad con la certificación del turno que al efecto se acompaña.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el **licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

RAOYM



ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD

21/2012

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En México, Distrito Federal, a treinta de enero de dos mil doce, el suscrito **licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, hace constar que la **acción de inconstitucionalidad 21/2012** recibida a las trece horas con veinte minutos del treinta del mes en curso, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal y registrada con el número **005373**, promovida por la Procuraduría General de la República, atendiendo al registro de turno de los asuntos, en términos del artículo 81 del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, le corresponde al **señor Ministro Sergio Salvador Aguirre Anguiano**, como instructor del procedimiento. Conste.